



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.536/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N° 8.248/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.248/2024 de fecha 27 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 131/2024, denominada “**Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO**”, ID 3447-245-LE24.
- II.- Que, con fecha **01 de Octubre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 131/2024, denominada “**Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO**”, ID 3447-245-LE24.
- III.- Que, con fecha **10 de octubre de 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CDM MEDICAL SPA	76.111.700-9
2	PULMAHUE SPA	76.681.561-8
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA	76.875.520-5
4	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
5	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3
7	SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	76.471.665-5

- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “**Informe de Evaluación PP N°131/2024**”, Punto N°1: “**De la Apertura**”, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
2	SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LIMITADA	76.471.665-5

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°131/2024”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la oferta del siguiente proponente:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LIMITADA	76.471.665-5

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°131/2024 denominada “Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO”, ID 3447-245-LE24, fueron: Oferta Económica (45%), Oferta Técnica (20%) y Plazo de Entrega (35%).

VII.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	45%	20%	35%	
SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA	4.50	2.00	3.50	10.00

VIII.- Que, con fecha 07 de Noviembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales..

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR la propuesta pública N° 131/2024, ID: 3447-245-LE24, denominada “Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO”, al proponente “SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LIMITADA”, R.U.T.: 76.471.665-5.

X.- Que, la presente adjudicación NO requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

XI.- Memorando N° 1.794, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicación al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese la Propuesta Pública N° 131/2024, denominada “Adquisición de Balanza de Composición Corporal para el Programa Alto Hospicio Saludable Perteneciente al Departamento de Salud de la MAHO”, ID 3447-245-LE24, al proponente que se detalla en el siguiente cuadro, cuyo plazo de entrega de los productos comenzará contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero:

SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y MEDINA LTDA							
RUT: 76.471.665-5							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días corridos)
1	BALANZA DE COMPOSICIÓN CORPORAL	1	\$6.268.710	\$6.268.710	\$1.191.055	\$7.459.765	35 días corridos

2.- Desígnese a la **Dirección de Servicios Traspasados (DST)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto de Salud Vigente** y se deberá imputar a la **cuenta N°215-29-05-999-002**, denominada "Otras Máquinas y Equipos" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor patrimonio de Vida

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/caa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico